

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA SOBRE LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO RELATIVO A LA JEFATURA DE SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA

PRIMERO.- Mediante resolución de 27 de abril de 2026, publicada en el portal web de esta Consejería en fecha 28 de abril de 2026, se convoca para su cobertura provisional, por comisión de servicios, el puesto de trabajo, Jefatura de Servicio de Psiquiatría (código 16327010), en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga (IMLCCFF), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta que aquel se cubra por el procedimiento ordinario establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, en relación con el Decreto 69/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- El art. 19 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, dispone que, cuando las necesidades del servicio lo aconsejen los puestos de trabajo, podrán cubrirse, excepcionalmente, mediante adscripción provisional o comisión de servicio.

TERCERO.- La Disposición Transitoria Segunda del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, establece que hasta que no se apruebe la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, seguirán vigentes las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por los Anexos II, IV, VI, VIII, X, XII, XIV y XVI del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los IMLCCFF de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, el anexo XIV, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del IMLCCFF de Málaga, establece como requisito para su desempeño que la Jefatura de Servicio de Psiquiatría debe ser ocupada por un/a médico/a forense en activo con tres años de ejercicio.

CUARTO.- De acuerdo con el apartado segundo del artículo sexto de los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, los/as solicitantes deberán reunir, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

“a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentren en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.

b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional.

No obstante, se admitirá la participación desde un puesto, con carácter definitivo o provisional, en el que el cómputo de seis meses no haya podido ser llevado a cabo, por haber sido removido de un puesto provisional anterior sin causa imputable al funcionario o funcionaria.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNXXRFH458PW23MVUEU5H9K95	PÁG. 1/3	

También se admitirá la participación desde un puesto con carácter provisional, en el que el cómputo de seis meses en ese puesto aún no se haya cumplido, siempre que se tenga constancia fehaciente de que el puesto provisional que se viene desempeñando será ocupado por su titular en el plazo de dos meses, a contar a partir de la convocatoria de la comisión o sustitución.

Se considerará desempeño efectivo del puesto aquellas situaciones administrativas de permisos, licencias y excedencias por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, incluidas las correspondientes a las razones por violencia de género o violencia terrorista.

c) Aportar informe sobre el otorgamiento de la comisión de servicios o sustitución, emitido por el Letrado o Letrada de la Administración de Justicia del órgano judicial o persona responsable de la unidad o centro donde la persona esté prestando servicio.”

QUINTO.- Atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del apartado segundo del artículo quinto de los criterios establecidos en la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga ha dado publicidad a la plaza convocada, a través de la página habilitada al efecto en el portal web de esta Consejería, otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarla.

SEXTO.- Para la determinación de la persona adjudicataria del puesto convocado se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo segundo, apartado tercero, de la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales, en relación con lo dispuesto en la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, publicada en el BOJA n.º 101, de 28 de mayo de 2014. Conforme al mismo, las personas candidatas han obtenido la siguiente puntuación:

SOLICITANTE	BAREMO 1ª FASE	BAREMO 2ª FASE	TOTAL
BURGOS MORENO JOSÉ MANUEL	48,5	11	69,5
RAMOS MEDINA VALENTÍN	55	21	86
VILLANUEVA DE LA TORRE HERMINIA	54,23	5,4	69,63

El plazo máximo de permanencia en la comisión de servicio es de un año, prorrogable por otro, en el caso de que no se haya cubierto por titular definitivo, conforme al artículo tercero, apartado segundo, de la citada Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

SÉPTIMO.- La competencia para la resolución del presente procedimiento, en los términos expresados anteriormente, corresponde a las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º.1.h) de la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y con lo referido en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo que, analizadas todas las solicitudes y su documentación anexa,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNXXRFH458PW23MVUEU5H9K95	PÁG. 2/3	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de Jefatura del Servicio de Psiquiatría del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga (código 16327010), convocado, para su provisión provisional en comisión de servicios, mediante resolución de 27 de abril de 2026, a D. VALENTÍN RAMOS MEDINA, con efectos de la fecha de toma de posesión que se determine por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Insertar la presente resolución en la página habilitada al efecto en el portal web de esta Consejería.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Málaga o del domicilio de la persona demandante, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNXXRFH458PW23MVUEU5H9K95	PÁG. 3/3	